

APUNTES PRELIMINARES EN TORNO A LA EDUCACIÓN DEL NEGRO EN EL ECUADOR, SIGLO XVIII

I. Pabón Chalá¹

¹ Doctorando de la Universidad de Oviedo. Área Temática: Artes y Humanidades (AH)

INTRODUCCION

La Historia de la educación del negro en América Latina y el Caribe es una historia común en todos estos países, modelada por la esclavitud, la ambición de poder y la expansión territorial y militar. El hecho de que los negros esclavizados sean considerados como “piezas” u “objetos” durante el periodo colonial (Siglos XVI-XIX), inclusive hasta inicios del periodo republicano en determinados países, ha permitido que no sean, motivo de la escritura. Será a partir de los hallazgos, en los diarios de capitanes en los barcos negreros y en la documentación existente en diferentes archivos hispanoamericanos que se ha podido comenzar a construir o reconstruir la historia de esta población a partir de finales del siglo XIX unos pocos y en la mayoría en el siglo XX.

Investigar la historia de la educación del negro en el Ecuador, durante el período colonial, delimitando en el siglo XVIII, ha sido todo un reto debido al escaso material publicado, ahí está el desafío, recabar información en fuentes primarias como los archivos, documentos legales de la época (como Cédulas Reales) y en fuentes secundarias como los textos publicados relacionados con el tema. Cómo y cuándo accedieron los negros a la educación, y por supuesto, cuáles han sido las dificultades y consecuencias, son las inquietudes que condicieron a plantear la siguiente hipótesis: “El limitado acceso a la educación de los negros en el Ecuador colonial evidencia la discriminación racial, institucional y estructural, y el fenómeno psíquico de inferioridad, con consecuencias sociales todavía en la contemporaneidad.” El trabajo no ha sido fácil, ha demandado de tiempo y paciencia; sin embargo, se podría decir que los hallazgos hasta aquí encontrados, han sido satisfactorios.

LOS INICIOS DE LA EDUCACION EN EL ECUADOR

A partir de la fundación de Quito, 1534¹, empiezan a llegar las Órdenes Religiosas y con ellas, los inicios de la educación en el Ecuador colonial. Las primeras en llegar fueron: franciscanos, dominicos, mercedarios, agustinos y jesuitas; al inicio se dedicaron y priorizaron la “evangelización y los servicios religiosos” (P. Vargas, 1980, p. 188). La Orden que realmente evoluciona en el tema educativo, es la de los jesuitas que de acuerdo a Vargas (1980, p.196), “La Compañía de Jesús se estableció en Quito en 1586”. Según esta fuente, los jesuitas una vez establecidos en Quito, fundaron su propio colegio; esta acción la extendieron a las principales ciudades: 1685 en Ibarra, “luego de muchos años de súplica” (P. Villalba, 1998, 175). 1707 en Guayaquil, mediante Cédula Real “expedida el 9 de septiembre de 1705, pero no había arribado a Guayaquil debido a la guerra entre Francia y España que complicaba las comunicaciones entre América y la península” (Hoyos 2008, p. 34). 1727 en Loja (Jaramillo 2002, p. 238). 1603 en Cuenca (Vargas 1980, p. 202), en 1668 en Latacunga (Idem). Cabe resaltar que a las mujeres,

¹ Año planteado a partir de investigaciones realizadas en el Archivo Municipal de Quito, en el cual se encuentra *Libro de Actas de Cabildo de la Villa de San Francisco de Quito 1534*, en cuyo interior está una lista de más de doscientos nombres que constan como fundadores o vecinos de Quito. También el O. P. José Ma. Vargas en *Las Órdenes religiosas y la evangelización en el Ecuador*, publicado en *Historia del Ecuador*, Volumen 3 por Salvat Editores Ecuatoriana, S. A. en el 1980 afirma que Quito se fundó en 1534.

durante el tiempo de la colonia, la educación era considerada como “nociva y aún peligroso el saber escribir” (González, p. 30-33). Todo lo anotado, demuestra de alguna manera, que la educación era para personas privilegiadas; ni siquiera tenían acceso las mujeres, peor aún los negros.

EL RESTRINGIDO ACCESO DE LOS NEGROS A LA EDUCACIÓN EN EL ECUADOR, SGLO XVIII

Antes de adentrarnos en este tema, es parece pertinente contextualizar la llegada de los descendientes de africanos al territorio ecuatoriano o Real Audiencia de Quito en el periodo colonial.

Registro de la llegada de los africanos, en multitud o en grupos de más de cinco personas, al actual territorio del Ecuador nos brinda el documento del presbítero Miguel Cabello Balboa (1945), quien con abundante detalle relata la llegada de “diez y siete negros y seis nagras” a las costas de Esmeraldas, en octubre de 1553. Al igual que al Ecuador, la llegada de los descendientes de africanos a los países latinoamericanos, se da en el siglo XVI.

En cuanto al acceso de los negros a la educación, podría decirse que se enmarca a finales del siglo XVIII e inicios del XIX. A continuación se detalla algunos hallazgos encontrados en los archivos históricos del Ecuador y en textos especializados.

En el Archivo Histórico de Guayaquil se encuentra una denuncia presentada por Francisco Hipólito Villavicencio. En la transcripción e interpretación de este expediente publicado en *Exposición Histórico-Social de las Injusticias cometidas a los afrodescendientes en Guayaquil (1777-1900)*, dirigida por Ezio Garay Arellano (2011, p. 11), dice:

Guayaquil el 30.V.1781. Francisco Hipólito Villavicencio, pardo libre, bachiller en Medicina, residente en esta ciudad, apeló a la real justicia los atropellos de los que era víctima, solicitando a las autoridades para que se haga las diligencias necesarias para averiguar el por qué era perseguido de esta manera. Francisco Hipólito declaró que se había radicado en Baba ya algún tiempo, cuando intespentinamente se vio perseguido desde hace nueve meses atrás; fue echado del cuarto donde vivía, siéndole embargado sus bienes, dejándole cerrado, no pudiendo entrar, ni gozar de sus pocos enseres, a pesar de que pagara al día sus alquileres; su perseguidor era don Joaquin Pareja, teniente interino de Baba y al momento del juicio ejercía el cargo de alcalde ordinario de la ciudad. Pareja le acusaba “que en su juventud había andado descarriado y que se oponía que era esclavo”. Se presentaron tres testigos: don Agustín de Oramas, José Vásquez Meléndez y el subteniente de milicias José María del Rosario. Certificando la buena conducta y proceder de Francisco Hipólito.

El expediente está incompleto y no se sabe el final de la demanda; en todo caso lo que interesa aquí es resaltar que en 1781 ya había bachilleres; probablemente su situación de “pardo”, ayudó a que tenga acceso a la educación regular, pero a pesar de aquello, era perseguido.

En el Archivo Nacional (Quito), se encuentra el expediente, con 226 folios, del juicio planteado en Guayaquil por María Chiquinquirá Días contra su amo el presbítero Alfonso Cepeda de Ariscum Elizondo. El expediente está dirigido al Gobernador con fecha 18 de agosto de 1794. Según el cual, “María Antonia tubo dos hijas: María Chiquinquirá y Juana” (folio 146).

Alfonso Cepeda abandonó a M. Antonia “por inservible” la echó de su casa: la botó, como se explican varios de ellos (se refiere a los testigos)² y que el abandono fue tan duro que se vio reducida la miserable, sobre la pena de su enfermedad horrorosa y de su excomuniación civil, a pedir limosna por los

² Aclaración mía, después de leer esta parte del expediente.

extramuros y cosinas de las casas, para mantenerse tan pobremente, como se deja discurrir. (Folio 147)

Este es el argumento más recurrente que durante el juicio utiliza María Chiquinquirá para reclamar su libertad y también la de su hija María del Carmen Espinoza³. Se ha considerado importante transcribir la parte del escrito del folio 147 porque permite inferir que a la muerte de su madre, María Chiquinquirá pudo haber recibido todo el dinero que ella dejó; se sumaría a esto lo que ganaba su esposo como sastre en vista que, otro argumento que utiliza, es que su esposo “ha trabajado como esclavo haciéndole muchísimas obras de sastrería.... a su innumerable familia” (Folio 1). Estos dos ingresos, considero que le permitieron reunir dinero a María Chiquinquirá para enfrentar el juicio que duró muchos años y, posiblemente también, pagar la escuela de su hija que en la declaración que rinde ante Christoval Holguin, Procurador de Alfonso Cepeda, dice: “2^a. A la segunda dice: Que por la misma razón de no poder servir hasta la edad de once años de su hija María del Carmen, ...le puso en escuela para que aprendiera a leer...” (Folio 142). Argumenta además que “fue muy repugnante el hecho de que hasta impidió aquella enseñanza y la destinó a que sirviera a Dña. María Cepeda” (Idem). Esto nos deja entrever que efectivamente María del Carmen ya sabía leer y escribir y eso, según la declaración de María Chiquinquirá, le repugnaba a Alfonso Cepeda. ¿Cómo accedió a educación María del Carmen? Difícil saber la respuesta debido a que el expediente trata de un juicio y por ende, se centra en los testimonio de parte y parte, mas no en cómo pudo acceder a la escuela. Sin embargo, si recordamos que los jesuitas crearon su colegio en Guayaquil en 1707; hasta 1794 que se inicia el juicio es posible especular que las niñas ya hayan tenido acceso; además, hay considerar que María del Carmen era hija de un sastre “pardo libre” que seguramente era muy relacionado con gente importante debido a su trabajo.

Francisco Carrillo, es otro caso que vale conocer; fue esclavo de la hacienda de La Concepción actual provincia del Carchi. El expediente, que se encuentra en el Archivo Nacional (Quito), con las fechas extremas 1807-1820, describe la lucha que por cerca de veinte años, llevó Francisco Carrillo para obtener su libertad, la de su esposa y de sus hijos. En el escrito que presenta José Paz de Albornoz, Procurador de Dña. Ignacia Reyes, dice: “A nombre de Dña. Ignacia Reyes viuda de Dn. Diego Esteban de Torres y vecina del asiento de Otavalo, en virtud de su poder que tengo presentado.... paresco y digo: Que tres negritos nombrados Martin, Mariano y Bartola de la hacienda propia de mi parte” (folio 1, caja 21. Años 1811-1818). En este escrito se reconoce la existencia y pertenecía de los esclavos a Doña Ignacia Reyes; lo sorprendente de este juicio es, en uno de sus declaraciones, en el folio 10, Francisco Carrillo pone su rúbrica, lo que supone que el sabía leer y escribir; llama la atención además que en alguna etapa del juicio Carrillo pide a los jueces su autodefensa; esto presupone que además entendía algo de leyes. ¿Cómo aprendió o quién le enseñó a leer y escribir; en qué momento de la etapa de su vida se interesó por las leyes? Al igual que el caso de María del Carmen, nunca lo sabremos; lo que sí se puede destacar en este caso: Francisco Carrillo logró su propósito consiguiendo primero su libertad y luego la de su familia.

HALLAZGOS EN OTROS PAISES DE AMERICA LATINA

Carolina González Undurraga (2014), investigadora chilena en su libro titulado *Esclavos y esclavas demandan justicia. Chile. 1740-1823*, al referirse a las demandas judiciales de los esclavos, manifiesta que:

“Estas peticiones no fueron escritas de puño y letra por esclavos o esclavas, sino por un escribano o amanuense al que acudían, con el abogado y procurador de pobres, para presentar su causa dentro de los términos formales que exigía el

³ Producto de haberse casado con el sastre “pardo” y libre José Espinoza. En el folio 1, está Espinoza con “z”, en el folio 146, está con “s”.

derecho. También se debe agregar que, si bien hubo casos en los que no aparece la firma ni la mención del representante legal, pero si la del demandante, ello obedecía a cuestiones circunstanciales”. (González 2014, p. 38)

En el pie de página, agrega: “ello no quita que hubiese algunos esclavos letrados, como en efecto los hubo. Es el caso emblemático del **esclavo cubano Francisco Manzano**, quien en 1835 escribió su autobiografía” y nos invita a leer a William Luis (ed.), *Juan Francisco Manzano, autobiografía del esclavo poeta y otros escritos*, Madrid: Iberoamericana, 2007 (Ídem). En este mismo pie de página, proporciona otro dato: cita la historia de **Bernardo Pereira, negro de Brasil**, a quien su amo le acogió desde que “tendría tres años o cuatro años, criándolo y educándolo desde entonces hasta enseñarlo a le(e)r y escribir y contar” (Ídem), este documento informa la autora, que se encuentra en el Archivo Nacional Histórico de Chile. Real Audiencia. Vol. 2822, pieza 6, 1757. (Pie de página, p. 38, González 2014).

Quiero cerrar esta parte citando a Tannenbaum (1968, p.88), quien afirma: “ya en el siglo XVI en Brasil había no solo sacerdotes negros, sino hasta obispos.” Con toda seguridad estos sacerdotes y obispos, sabían leer y escribir; porque de otra manera, no se podría explicar cómo leían el evangelio en sus misas.

CONCLUSIONES

1.El panorama descrito en líneas anteriores, nos muestra que el acceso a la educación de los negros en el Ecuador colonial, solo fue posible, con muchas restricciones, a finales del siglo XVIII. El reconocido investigador e historiador lojano, Pío Jaramillo Alvarado en *Historia de Loja y su provincia en el Capítulo III: Instituciones educacionales, colegios y escuelas*, resalta: “La enseñanza primaria, secundaria y universitaria estuvo en la época colonial encomendada a las instituciones religiosas”. (Jaramillo 2002, p. 237). Argumenta también que la instrucción primaria en la escuela colonial, se priorizaba, más que la escritura y lectura, el aspecto religioso; citando a González Suarez, manifiesta que, en los siglos XVI y XVII, imposible encontrar procesos de enseñanza primaria, estos iniciarían a partir del siglo XVIII. Los casos o hallazgos encontrados de: Francisco Hipólito Villavicencio 1781, María de Carmen 1794 y Francisco Carrillo 1807, ratifican esta posición.

2. La educación de los esclavizados, en el sentido de acceso a lectura y escritura, para nada era considerada por la Corona; lo que más le interesaba era mantener a sus súbditos y vasallos sumisos. Esto queda muy claro en la Real Cédula de 1789 que sobre el tema de educación, en el Capítulo I, textualmente dice:

Todo poseedor de Esclavos, de cualquier clase y condición que sea, deberá instruirlos en los principios de la Religión Católica y en las verdades necesarias para que puedan ser bautizados dentro del año de su residencia en mis Dominios, cuidando que se les explique la Doctrina Cristiana...(Real Cédula de Su Magestad sobre la Educación, Trato y Ocupación de los Esclavos en todos sus dominios de las Indias, e Islas Filipinas. Madrid, en la Imprenta de la Viuda de Ibarra. Año de MDCCLXXXIX).

3 .La educación en el Ecuador, empieza a ser una responsabilidad del Estado a partir de la Constitución de 1830; se regula y se normaliza con el *Decreto Orgánico de Enseñanza Pública*, emitido en 1836 por Vicente Rocafuerte, Presidente de la República del Ecuador.

4. El hecho que el negro haya sido condenado a esclavitud y no haya tenido acceso a la educación, limita la racionalidad de la humanidad de aquella época. Frank Tannenbaum (1968, p.49), Expresa: “Nos hemos negado a aceptar al negro como un hombre porque le hemos negado la competencia moral para llegar a serlo, y con ello hemos desafiado las bases religiosas, políticas y científicas sobre las cuales se asientan nuestra civilización y nuestro esquema de valores.”

REFERENCIAS

- Cabello, Miguel (1945). *Verdadera descripción y relación de la provincia y tierra de las Esmeraldas, contenida desde el Cabo llamado de Pasao hasta la Bahía de Buenaventura*. En *Obras*, Volumen 1. Quito, Ecuador. Ed. ecuatoriana.
- Chaves, Ma. Eugenia (2001). *Honor y Libertad*. Departamento de Historia e Instituto Iberoamericano de la Universidad de Gotemburgo.
- Garay, Ezio (2011). *Exposición Histórico-Social de las injusticias cometidas a los afrodescendientes en Guayaquil (177-1900)*. Guayaquil, Ecuador. Talleres Gráficos del Archivo Histórico del Guayas.
- González, Carolina (2014). *Esclavos y esclavas demandan justicia. Chile, 1740-1823. Documentación judicial por carta de libertad y papel de venta*. Santiago de Chile, Salesianos Impresores S. A.
- Hoyos, Melvin (2008). *Los Recuerdos de la Iguana. Historias del Guayaquil que se fue*. Guayaquil, Ecuador. Poligráfica C. A.
- Jaramillo A., Pio (2002). *Historia de Loja y su Provincia*. Cuarta Edición, Loja. Industria Gráfica SENEFELDER.
- Tannenbaaum, Frank (1968). *El Negro en las Américas, esclavo y ciudadano*. Buenos Aires Argentina. Editorial Paidós.
- Vargas, José Ma. (1980). *Las Órdenes religiosas y la evangelización en el Ecuador*. En Salvat Editores Ecuatoriana, S. A. *Historia del Ecuador*. Volumen III. Gráficas Estella, S. A. Navarra, España.
- Villalba, Jorge (1988). *El colegio de los Jesuitas*. En *Monografía de Ibarra, Volumen III*. (Grupo Amigos de Ibarra). Ibarra, Ecuador. Talleres Offset La Verdad, Ibarra.
- Constitución Política del año 1830, (Decreto Legislativo No. 000. RA/ 1830). (14 de Junio de 1830).
- Primer Registro Autónomo Nacional. Decreto Orgánico de Enseñanza Pública. (Año de 1836), Vicente Rocafuerte Presidente de la República del Ecuador.

OTRAS REFERENCIAS

- Archivo Nacional, Quito.
- Archivo Histórico de Guayaquil.